

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

14636 *SEGOVIA*

Edicto.

Don Luis García Aguado, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia del número dos de esta ciudad de Segovia y su partido y de lo Mercantil.

En este órgano judicial se tramita SECCION V CONVENIO 0000436/2012, seguido instancia de CENTROS DE FORMACION STUDI0-21, S.L., en los que, por resolución de fecha 24 de marzo de 2.014 se ha acordado:

1. Abrir la fase de liquidación del presente concurso suspendiendo la Junta de Acreedores señalada para el día 27 de mayo próximo.
2. Quedar en suspenso durante la fase de liquidación las facultades de administración y disposición del concursado sobre su patrimonio con todos los efectos establecidos en el Título III de la Ley Concursal.
3. Queda disuelta la concursada y cesan los administradores de la concursada que serán sustituidos por la administración concursal.
4. Declaran vencidos los créditos concursales aplazados y la conversión en dinero de los que consistan en otras prestaciones.
5. Anunciar por edictos la apertura de la fase liquidación, que se publicarán en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de Anuncios del Juzgado.
6. Inscribir, asimismo, en los Registros correspondientes la apertura de la fase de liquidación, librándose los oportunos mandamientos en concreto al Registro Mercantil de Segovia al tomo 75, folio 190, hoja SG-1688.
7. Conceder un plazo de quince días computados desde la notificación de esta resolución, para que la administración concursal presente un plan para la realización de los bienes y derechos integrados en la masa activa del concursado conforme a lo dispuesto en el artículo 148 de la Ley Concursal.
8. Formar la Sección sexta de calificación del concurso, que se encabezará con testimonio de esta resolución y del auto de declaración del concurso.

Segovia, 24 de marzo de 2014.- El Secretario Judicial.

ID: A140017673-1